

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

3066 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora Dña. Cecilia Díaz-Caneja Rodríguez, en nombre y representación de la Asociación de Empresas Eléctricas (ASEME), se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1073/2015, de 27 de noviembre, por el que se modifican distintas disposiciones en los reales decretos de retribución de redes eléctricas, que ha sido admitido a trámite por resolución de 28 de enero de 2016 y figura registrado con el número 1/187/2016.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días desde la publicación del presente.

Madrid, 28 de enero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A160003982-1